

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5712
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 1958

Correo
Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL registrá el
siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Director:

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadorés en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1°. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACION ES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MÍN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

				PAGINAS
M. de Gob. N°	1684 del 7/8/58.	Dispone transferencias de partidas a favor de Dirección Provincial de Turismo y Cultura.		2529 al 2530
" " A. S. "	1686 "	— Deja cesante al Sr. Juan Benicio, enfermero del Hospital del Milagro.		2528
" " " "	1687 "	— Prorroga licencia de la Sra. Teresa N. D'Oliveira de Caro, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.		2528 al 2529
" " " "	1688 "	— Fija una sobreasignación a la Sra. Maria Benito de Avellaneda, del Hospital "El Carmen" de Metán.		2529
" " " "	1689 "	— Concede numerosas licencias a personal del nombrado Ministerio.		2529
" " " "	1690 "	— Reintegra a la Sra. Rosa Burgos, mucama del Hospital "San Teresa" de Cerrillos.		2529
" " " "	1691 "	— Fija sobreasignación al Sr. José Danna, Jefe de Higiene y Bromatología.		2530
" " " "	1692 "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Néstor Arias Figueroa del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, designa al Dr. Walter Yañez.		2530
" " " "	1693 "	— Prorroga la licencia de la Srta. Nalluf Manzur del nombrado ministerio.		2530
" " " "	1694 "	— Autoriza a Dirección Administrativa del nombrado Ministerio a manejar los fondos remesados por el Ministerio de Hacienda de la Nación para atención de los servicios asistenciales.		2530
" " " "	1695 "	— Aprueba jubilación de la Sra. Carmen A. B. de Cuellar.		2530 al 2531
" " " "	1696 "	— Aprueba resolución reconociendo los servicios prestados por el Sr. Santos Fabián.		2531
" " " "	1697 "	— Aprueba reconocimiento de servicios del Sr. Dalmiro Víctor Aráoz.		2531
" " " "	1698 "	— Designa a la Sra. Elsa Bravo de Robledo, enfermera de Las Flores (Dpto. Anta).		2531
" " " "	1699 "	— Deja cesante a la Srta. María C. Morales Aux. 5ª del Hospital del Milagro.		2531 al 2532
" " " "	1700 "	— Designa a la Srta. Margarita Alancay y Sra. Lidia A. de Chuchuy en el Hospital "Josefa A. de Uriburu".		2532
" " " "	1701 "	— Acepta renunciaciones, reconoce suplencias y designa persona en el Hospital de El Carmen de Metán.		2532
" " " "	17003 "	— Deja sin efecto la pensión acordada a la Srta. Angela Dora Ceballos.		2532
" " " "	17004 "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Balteazar Ubarri, Secretario Administrativo del Hospital del Milagro y designa al Sr. Jorge Amado.		2532 al 2533
" " Econ. "	17905 "	— Designa Representante de la Provincia en la Conferencias de Ministros de O. Públicas al Ing. Pedro J. Peretti.		2533
" " " "	1706 "	— Dispone transferencias de partidas de Presupuesto de Administración Gral. de Aguas.		2533
" " " "	1707 "	— Liquidada partida a favor de Arquitectura de la Provincia para hacer efectivo el importe al contratista don Adhemar Néstor Imberti.		2533
" " " "	1708 "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para hacer efectivo el importe al Ing. Juan José Esteban.		2533
" " " "	1709 "	— Autoriza licencia al empleado de Dirección de Arquitectura don Roque Jorge Martínez.		
" " " "	1710 "	— Aprueba designación del Sr. Damasceno Flores para ejecución de la obra Provisión de Aguas Corrientes de El Tala.		2533
" " " "	1711 "	— Aprueba planillas de viáticos devengadas por los Sres. Gerardo Zurita y Justo R. Maiza de Dirección de Arquitectura.		2533 al 2534
" " " "	1712 "	— Aprueba acta de Recepción de la obra "Estación Sanitaria de San Carlos" emitido por Dirección de Arquitectura a favor del Ing. Vicente Moncho.		2534

EDICTOS DE MINAS:

N° 2000	— Solicitado por Eliseo Barbera — Expte. N° 64215-B	2534
N° 2010	— Solicitado por José Gavenda. Expte. N° 2371-G	2534
N° 2009	— Solicitado por José Gavenda. Expte. N° 2527-G. Expte. N° 2317-H	2534
N° 2001	— Solicitado por Federico Egen Wedel Jørgensen H	2534
N° 1993	— Solicitado por Nelda M. Valdez de Villada — Expte. N° 2647-V	2534
N° 1992	— Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. N° 2641-V	2534 al 2535
N° 1991	— Solicitado por Francisco Valdez Villagrán — Expte. N° 2508-V	2535

P A G I N A

Nº 1963 — Presentado por Otilio Eldo Oscar Terlera — Expte. Nº 100.507/54	2535
Nº 1969 — Solicitado por Francisco Miguel Asencio — Expte. Nº 64167—A	2535
Nº 1970 — Solicitado por Manuel Menéndez Grau — Expte. Nº 64168—M.	2535
Nº 1988 — Solicitado por Esperanza Llimós de Liendro — Expte. Nº 2672—LL.	2535

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2024 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Santos Martínez y Mercedes González de Martínez.	
Nº 2017 — Reconocimiento de concesión de agua pública, so.....	2535
Nº 1994 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Adán Luciano Arroyo	2535
Nº 1981 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Santos Martínez	2535 al 2536
Nº 1978 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Facundo Pérez	2536
Nº 1977 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por José Antonio Guzmán	2536
Nº 1979 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Espíritu Salinas	2536
Nº 1980 — Reconocimiento de concesión de agua solicitado por Bernarda Gutiérrez	2536

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2020 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 476—477.....	2536
Nº 2021 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 478—479.....	2536
Nº 1996 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, Dirección Gral. de Administración Nº 65.	2536
Nº 2014 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 473-474-475 adquisición de artículos de ropería.	2536
Nº 1995 — Instituto Nacional de Salud Mental — Nº 159	2536
Nº 1983 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 485	2536
Nº 1984 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 486	2536 al 2537
Nº 1972 — Administración Gral. de Aguas de Salta	2537
Nº 1950 — De Administración General de Aguas de Salta Obra Nº 593	2537
Nº 1940 — De Administración General de Aguas de Salta — Obra Nº 496	2537
Nº 1934 — De Dirección General de Fabricaciones Militares Nº 523/58 (DCI) — 2º llamado	2537

MEMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2023 — Banco Industrial de la República Argentina vs. Francisco Kosiner.	2537
Nº 1965 — Banco Nación Argentina vs. Reyes Pío	2537

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2022 — Francisco García Caballero.	2537
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez.	2537
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Mian	2537
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	2537
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	2537
Nº 1985 — María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	2537 al 2538
Nº 1975 — Humberto Cohen	2538
Nº 1976 — Julio Bisaga	2538
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Preyra de Cohen	2538
Nº 1971 — José Morillo	2538
Nº 1967 — De Loo San	2538
Nº 1948 — De Juana Pimental de Games o Gamez	2538
Nº 1944 — De Emilio Coronel	2538
Nº 1937 — De Mercedes Chauqui de Fernández	2538
Nº 1936 — De María Elva Ríos	2538
Nº 1921 — De Juan Carlos Maurell	2538
Nº 1917 — De Antonio Ramos Chacón.	2538
Nº 1916 — De Benjamín Rafael Rojas.	2538
Nº 1912 — De Abraham Maluk Bachur	2538
Nº 1909 — De Francisco de Paula Alvarez	2538
Nº 1901 — De Víctor Armando Quinteros	2538
Nº 1900 — De Simóna López de Silva	2538
Nº 1877 — De Humberto Rinaldo Rizzotti	2538
Nº 1873 — De Florentín Rivera	2538
Nº 1855 — De Juan Antonio Villagrán	2538
Nº 1852 — De María Carmen Sotelo de Giménez	2538
Nº 1851 — De Jacobo Pichara	2538
Nº 1849 — De Candelario Salva	2538
Nº 1845 — De Claudio Vázquez	2538
Nº 1837 — De Atilio Pecci	2538
Nº 1835 — De Sara Leandra Córdoba de Alemán	2538
Nº 1834 — De Lucía Linares de Cornejo	2538
Nº 1821 — De Ramón Arévalo	2538
Nº 1811 — De Merardo Molins.	2538
Nº 1810 — De Pedro Sofonía Arrieta	2539
Nº 1809 — De Corcino Andrés Chilo	2539
Nº 1808 — De Pedro Amado Díaz	2539
Nº 1779 — De Josefa Castro de Choque	2539
Nº 1772 — De Máximo D. Astorga.	2539
Nº 1771 — De Antonio Notarfrancesco.	2539
Nº 1770 — De José Estratón Molina Albarraeín	2539
Nº 1762 — De don Munshi Varijama	2539
Nº 1747 — De don Julio Peyret.	2539
Nº 1745 — De doña Magdalena Villa de Guerra.	2539

REMATES JUDICIALES:

Nº 2006 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecutivo: Isaac Simkin vs. Manuel Manes	2539
Nº 2011 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: "Ejecutivo, Herse Power S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita".	2539
Nº 2003 — Por Arturo Salvatierra — Juicio Sucesorio de Brigida Soto de Robín	2539
Nº 1987 — Por José Abdo: Juicio Franzoni Agustín vs. Lon Embardo José	2539
Nº 1982 — Por Arturo Salvatierra: Juicio Benegas Hnos. y Cia. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela	2539
Nº 1962 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Sucesorio de Juan de La Cruz Nogales	2539
Nº 1960 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quinta La Augsburg Guillermo vs. Suárez María Lola Quiroga de ..	2539
Nº 1947 — Por José Abdo — Juicio: Alias, López Moya y Cia. S. R. L. vs. Giménez Antonio	2539 al 2540
Nº 1946 — Por José Abdo — Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina	2540
Nº 1945 — Por José Abdo — Juicio: Pedro Olivero vs. Antonio Giménez	2540
Nº 1935 — Por Julio César Herrera — Juicio: Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia Gon- zález de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas	2540
Nº 1928 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Margalef José vs. Budalich Pablo	2540
Nº 1922 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida María Celina Grande Ovejero de vs. Colombres Eduardo ..	2540
Nº 1886 — Por Martín Leguizamón Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	2540
Nº 1875 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres	2540
Nº 1839 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Agustín Marcelo Saravia Bavió vs. Gerónimo Ataceto Arjona	2540

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1751 — Giner Francisco Martín	2540 al 2541
--	--------------

CITACION A JUICIO:

Nº 2012 — Juicio Ejecutivo, Julio Zeitune vs. Flores José F.	2541
Nº 1999 — Juicio Ejecutivo, Sergio Catalino Rueda vs. Soc. La Poma	2541
Nº 1998 — Juicio Ejecutivo, Néstor G. Bravo Tilca vs. Manuel Lupión.	2541
Nº 1973 — De doña Rosa Martínez de Soruro	2541
Nº 1943 — Juicio: "Quintana, Isabel Feres de vs. Quintana Angel	2541
Nº 1942 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Mario N. y Grandoy	2541
Nº 1941 — Juicio: Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong Luis	2541
Nº 1923 — Juicio: Ernesto Eduardo Naclerio vs. Esther Nydia Ayllon	2541

CONCURSO CIVIL:

Nº 1773 — De Aurelia Navamuel de Sanz	2541
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2015 — Pan de los Pobres San Antonio de Padua	2541
Nº 1966 — De Río Bermejo S. A. Arg. é Ind. para el día 30 de agosto	2541

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2542
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2542

BALANCE:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1684—G.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 8171/58.

Visto lo solicitado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fin de que se disponga la transferencia de partidas parciales en el presupuesto de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura que se encuentran a la fecha por agotarse y con el objeto de poder atender regular-

mente hasta la finalización del presente Ejercicio, los compromisos contraídos por la citada Dependencia;

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfiérese la suma de Treinta mil pesos M o n e d a Nacional (\$ 30.000 m.n.), dentro del presupuesto asignado a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en la forma que a continuación se detalla:

ANEXO D. INCISO VI, OTROS GASTOS, Principal(a) 1:

Del Parcial 30 — "Propaganda y publicidad" \$ 30.000.—
para reforzar

El parcial 7 — "Comunicaciones"	\$ 10.000.—	
El parcial 15 — "Energía Eléctrica"	\$ 10.000.—	
El parcial 40 — "Viáticos y Movilidad"	\$ 10.000.—	\$ 30.000.—

partidas éstas todas del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 27.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 1686—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 28.514/58.

Visto las conclusiones arribadas en el sumario administrativo practicado en contra del empleado del Hospital del Señor del Milagro, Sr. Juan Benicio; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las mismas se desprende que el citado empleado ha cometido no sólo actos de indisciplinas sino que se ha comprobado además que expendía medicamentos a los enfermos internados en la Sala a su cargo, presentán dose en estado de ebriedad, a tomar servicios, según consta a fs. 8 de estas actuaciones, en análisis Nº 2797 practica do por la Oficina Química dependiente

del Ministerio del rubro;

Por todo ello y teniendo en cuenta las directivas impartidas por las autoridades superiores de que los servidores del Estado deben guardar la mayor corrección y celo en el desempeño de sus funciones y los informes de la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante al señor Juan Benicio, Auxiliar 2º, Enfermero del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 1º de agosto en curso; por razones de mejor servicio, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1687—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Exptes. Nros. 18.087/58 y 26.365/58 (2)

Visto en estos expedientes la próroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señora Teresa Nieva D' Oliveira de Caro; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Prorrógase por el término de seis (6) meses con anterioridad al 18 de mayo del año en curso, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida mediante Decreto Nº 11.664 de fecha 6 de diciembre del año ppdo., a la Sra. Teresa Nieva D' Oliveira de Caro, Auxiliar 5º del Departamento de la Lucha Antituberculosa, en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia efectuada por el señor Estanislao Vicente Hoyos, como Auxiliar 5º, del Departamento de la Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 18 de mayo y hasta el 30 de junio ppdo. por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Teresa Nieva D' Oliveira de Caro que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Designase con carácter interino, al Sr. Estanislao Vicente Hoyos, (Documentos en trámite) Auxiliar 5º, del Departamento de la Lucha Antituberculosa, a contar desde el 1º de julio ppdo. y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la titular del cargo, Sra. Teresa Nieva D' Oliveira de Caro; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1688—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958

Expediente Nº 28.391/58.

Visto en este expediente la sobreasignación solicitada por el Director del Hospital "El Carmen", de Metán, a favor de la Dra. Marta Benito de Avellaneda, a los efectos de que la citada profesional atienda tres veces a la semana el Dispensario de Metán Viejo; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Fijase con anterioridad al 15 de julio ppdo., una sobreasignación mensual de Quientos pesos Moneda Nacional (\$ 500.— m/n.), a la Dra. Marta Benito de Avellaneda, Oficial 3º, Médico Auxiliar del Hospital "El Carmen" de Metán, a los efectos de que la citada profesional atienda tres veces por semana el Consultorio Externo de Metán Viejo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1689—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Visto los certificados de licencias por enfermedad, expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, a favor de diverso personal del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédense treinta y tres (33) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 1º de mayo ppdo a la Aux. 5º, de Serv. Grales. del Hospital del "Señor del Milagro" Sra. Teodora R. de Arias, L. C. Nº 9.483.534, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense dieciséis (16) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 9 de junio ppdo., a don Máximo Juárez, L. E. Nº 7.218.681, Ordenanza del Centro de Salud, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 9 de junio ppdo., al Oficial 6º, Médico Auxiliar del Hospital del "Señor del Milagro", Dr. Jorge Demetrio Herrera, L. C. Nº 3.923.971, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 4º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 13 de junio ppdo., a la Señora Guadalupe C. de Morales, L. C. Nº 3.026.669, Auxiliar 5º, de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro", de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 5º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 16 de junio ppdo., a la Auxiliar 1º, Enfermera de Ambulancia, Srta. Crescencia Liquitay, L. C. Nº 9.460.486,

de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 6º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 21 de mayo ppdo., a la Auxiliar 4º, de Rayos X del Hospital del "Señor del Milagro", Sra. María de Pérez, L. C. Nº 9.495.109, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 22 de junio ppdo., a la Auxiliar Mayor de la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, Sra. Leonor Tapia de Fernández, L. C. Nº 2.557.152 de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 8º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 29 de junio ppdo., al Oficial 4º, Jefe de Servicio del Hospital del "Señor del Milagro", Dr. Carlos Saravia, L. E. Nº 3.918.507, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 9º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 30 de junio ppdo., a la Auxiliar Mayor de la Sección Higiene y Bromatología, Sra. Lina T. Cucchiari, L. C. Nº 1.636.885, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 10º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 2 de julio ppdo., al Oficial 1º de la Dirección de la Vivienda, don Eduardo Clemente, L. C. Nº 2.723.748 de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 11º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 7 de julio ppdo., a la Oficial 6º Sra. Yolanda C. de Lavague, L. C. Nº 9.487.884, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 12º.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 7 de julio ppdo., a la Auxiliar 5º, Enfermera del Hospital del "Señor del Milagro", Srta. Celina Fabián, L. C. Nº 3.025.615, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 13º.— Concédense treinta (30) días de licencia por enfermedad, con anterioridad al 11 de junio ppdo., al Odontólogo de la Asistencia Pública, Dr. Atilio Osvaldo Caro, L. E. Nº 3.955.430, de conformidad al Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 14º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1690—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958.

Expediente Nº 27.594/58 (2).

Visto este expediente donde el Jefe de Personal del Ministerio del rubro solicita se reintegre al cargo de que es titular, la Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, Sra. Rosa Avalos de Burgos, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégrese al cargo de Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, a la Sra. Rosa Avalos de Burgos, L. C. Nº 9.489.647, con anterioridad al día 19 de junio ppdo.

quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1691—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958.
Visto el Memorandum Nº 101 de la Subsecretaría de Salud Pública, por el que se dispone acordar una sobreasignación mensual de \$ 3.000.— m/n. al doctor José Danna; y
CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido dispuesta en razón de que el doctor José Danna se encuentra actualmente abocado a la impropia tarea de investigar las infracciones por parte de comerciantes y fabricantes inescrupulosos que eluden las reglamentaciones del Régimen Alimentario Nacional, la cual exige una máxima y constante dedicación en distintas horas del día y de la noche, privándose el mismo de atender sus ocupaciones particulares, con el consiguiente perjuicio a sus ingresos habituales;

Que esta clase de sobreasignaciones se encuentran previstas en el Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente, que dice: "Cuando los agentes realicen servicios en horas extraordinarias, podrán recibir remuneraciones extraordinarias que serán determinadas en todos los casos por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio correspondiente";

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Fijase una sobreasignación mensual de Tres mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000 m/n.) con anterioridad al 1º de agosto en curso, al doctor José Danna, L. E. Nº 3.840.784, Jefe de Sección 4ta. Jefe, de Higiene y Bromatología, de acuerdo a lo que establece el Art. 8º de la Ley de Presupuesto vigente, debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Item 1, Gastos en Personal, a) Sueldos, Principal 1, Parcial 211 de la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1692—A.

Salta, 7 de agosto de 1958.
Visto la renuncia presentada por el Dr. Néstor Arias Figueroa, a los cargos de Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y
CONSIDERANDO:

Que por encontrarse vacante el cargo de Jefe de Sección 4ta. Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias a raíz de la renuncia del Dr. Martín Villagrán, se hace imprescindible la designación de los facultativos que se desempeñarán en reemplazo de los dimi-

Por ello y atento al Memorandum Nº 113, a los informes producidos por Ofi-

cina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor Néstor Arias Figueroa, a los cargos de Jefe de Sección 4ta., Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y de Oficial 4º, Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, respectivamente, a partir del día 1º de agosto del año en curso, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 1º de agosto del año en curso, Jefe de Sección 4ta., Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al Dr. Walter Yañez, L. E. Nº 3.953.207, en la vacante por renuncia del Dr. Néstor Arias Figueroa.

Art. 3º.— Designase, a partir del día 1º de agosto del año en curso, Jefe de Sección 4ta., Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al doctor Luis Canónica, L. E. Nº 6.763.396 en la vacante por renuncia del Dr. Martín Villagrán.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1693—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958.
Visto el Decreto Nº 9945, de fecha 30/8/57, por el cual se conceden seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a la Srta. Nalluf Manzur;

Atento al informe emitido por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, mediante el cual comunica que la citada empleada se reintegró a su cargo, y a lo manifestado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Prorrógase la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, concedida mediante Decreto Nº 9945, de fecha 30/8/57, a la Srta. Nalluf Manzur, hasta el día 29 de julio del año en curso, en la categoría de Oficial Principal de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Reintégrase, a partir del día 30 de julio del corriente año, a la Oficial Principal de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Srta. Nalluf Manzur.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1694—A.

Salta, 7 de Agosto de 1958.
A fin de evitar dificultades en el desenvolvimiento normal de los servicios asistenciales transferidos al Gobierno de

la Provincia de Salta por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, según Convenio celebrado el día 28 de octubre de 1957 y ratificado por Decreto Ley Nº 692 de fecha 15 de noviembre de 1957; como así también que el pago de los haberes de su personal se efectúe en término y hasta tanto su procedimiento administrativo sea de acuerdo al tratado y encuadrado en su faz legal;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que por intermedio de su Dirección de Administración maneje los fondos remesados por el Ministerio de Hacienda de la Nación, con destino a la atención de los servicios asistenciales transferidos al Gobierno de la Provincia; debiendo dar se cuenta oportunamente a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º.— Con los fondos indicados en el Art. 1º, se deberá proceder a su recepción y posterior atención de las erogaciones por los rubros de Gastos en Personal y Otros Gastos.

Art. 3º.— El presente Decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública, y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro
Gustavo Rivetti

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 1695 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958
Expte. Nº 1021/C/58 (Nº 4604/57 y 1773/53 de la C. de J. y P. de la Prov.)
—VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 49 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se otorga la jubilación solicitada por doña Carmen Andrea Blanco de Cuellar; y

—CONSIDERANDO:
Que de las actuaciones producidas se desprende que al 31 de Julio de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la solicitante cuenta 57 años, 6 meses y 20 días de edad, y 30 años 10 meses y 8 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fs. 20/37 a 22/39, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley Nº 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley Nº 1041/49 y en artículos 28, 34, 45, 46, 48, 51, 72, 88 y 89 del decreto ley Nº 77/56, y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 26/43,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 49 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 24 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Aceptar que la señora Carmen Andrea Blanco de Cuellar, abone a esta Caja Mediante amortizaciones mensuales del diez por ciento (10%) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 2.834.19 m (Dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos con diecinueve cen-

tavos moneda nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2°.— Acordar a la maestra de la Escuela Domingo Foustino Sarmiento, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Carmen Andrea Blanco de Cuellar Lib. Cív N° 1.261.069, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del decreto ley N° 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 1.275.51 m/n. (Un mil doscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos pesos moneda nacional), que otorga el artículo 34 aparta 2) del citado decreto ley.

Art. 3°.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el ingreso de \$ 18.366.93 m/n. (Dieciocho mil trescientos sesenta y seis pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), por cargo del artículo 20 del decreto ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumento del decreto N° 10.891 del 22 de Octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas, en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1696 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958

Expte. N° 1007/F58 (N° 5883/57 de la Caja de J. y P. de la Provincia)

—VISTO en este expediente la Resolución N° 14 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados en la Administración Provincial por don Santos Fabian, y se los declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, adonde solicitó jubilación el 12 de Diciembre de 1957, por expediente D. R. S. N° 3163;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fs. 11 y 12, a lo prescripto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley nacional 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatorio aprobado por ley N° 1041/46, y en artículos 18 a 20 del decreto ley N° 77/56 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 14 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, dt fecha 17 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Santos Fabian en la Municipalidad de Campo Quijano, durante un (1) año, once (11) meses y ocho (8) días y formular a tal efecto, cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 195.43 m/n. (Ciento noventa y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional),

respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del decreto ley N° 77/56, cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2°.— Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional N° 9316/46, un (1) año, once (11) meses y ocho (8) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, por el señor Santos Fabian Mat. Ind. N° 3.875.932, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 3°.— Establecer en \$ 228.01 m/n. (Doscientos veintiocho pesos con un centavo moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del decreto ley N° 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional N° 9316/46.

Art. 4°.— La suma de \$ 32.58 m/n. (Treinta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del decreto ley nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Santos Fabian ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1697 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958

Expte. N° 1001/58 (N° 6111/56 de la Caja de J. y P. de la Prov. y N° 7043 del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba).

—VISTO en este expediente la Resolución 18 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados por don Dalmirio Victor Aráoz y se los declara computables para ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, adonde solicitó jubilación el 5 de Diciembre de 1955 por expediente N° A3—247—J;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fs. 17 a 19, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del decreto ley N° 9316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley N° 1041/49 y en artículos 18 a 20 del decreto ley N° 77/56 y al dictamen producido en Fiscalía de Estado, corriente a fs. 24,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 18 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Julio de 1958, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el señor Dalmirio Victor Aráoz en la Policía de la capital, durante cuatro (4) meses y doce (12) días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 36.96 m/n. (Treinta y seis pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20

del decreto ley N° 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja.

Art. 2°.— Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por decreto ley nacional N° 9316/46, Cuatro (4) meses y doce (12) días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Dalmirio Victor Aráoz, Mat. Ind. N° 0.177.061, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba.

Art. 3°.— Establecer en \$ 43.12 m/n. (Cuarenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento deberá ser ingresada o transferida al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba, en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del decreto ley N° 77/56 y diferencia del cargo art. 20 del decreto ley nacional N° 9316/46.

Art. 4°.— La suma de \$ 6.16 m/n. (Seis pesos con dieciséis centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del decreto ley nacional N° 9316/46, deberá ser ingresada por el señor Dalmirio Victor Aráoz ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1698 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958

—VISTO que por Resolución Ministerial N° ... de fecha ... del mes en curso, se traslada a la Enfermera de la localidad de Las Flores (Departamento de Anta), y considerando que es imprescindible nombrar reemplazante a los efectos que la población de la citada localidad no quede privada del servicio asistencial; atento al memorandum N° 105 cursado por el titular de la Cartera del Ministerio del rubro y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase a la señora Elsa Bravo de Robledo, L. C. N° 3.205.670, Auxiliar Principal, Enfermera de Las Flores (Departamento de Anta), a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios; debiéndose imputar el gasto correspondiente al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1699 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958

Expediente N° 28.357/58

—VISTO en este expediente la Resolución Interna N° 52 de fecha 7 de Julio p.d., emanada de la Dirección del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual se suspende por tiempo indeterminado a la Auxiliar 5° de Servicios Generales señorita María Concepción Mo

rales, por reiteradas inasistencias sin aviso y;

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la reglamentación vigente no corresponde que la citada empleada sea suspendida, por cuanto los motivos que dieron lugar a dicha medida, están claramente contemplados en el punto 2º, inc. m) de la Resolución Ministerial N° 5267;

Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

E. Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante con anterioridad al día 7 de julio p.pdo., a la señorita María Concepción Morales, L. C. N° 1.736.634, Auxiliar 5º de Servicios Generales del Hospital del "Señor del Milagro", de conformidad a las disposiciones del punto 2º inc. m) de la Resolución Ministerial N° 5267, en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1700 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958

Expediente N° 27.506/58

—VISTO la imprescindible necesidad de contar con los servicios de personal que se desempeñe como Auxiliares 5º, en el Pabellón de Niños que próximamente se habilitará en el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", habiéndose propuesto para tal fin a la Señorita Margarita Alancay y Señora Martha Aybar de Chuchuy;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal, Dirección de Administración y por el titular de la Cartera del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, a partir del día 1º de Agosto del año en curso, Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", para prestar servicios en el pabellón de Niños, a la señorita Margarita Alancay L. C. N° 0.976.922.

Art. 2º.— Designase, a partir del día 1º de Agosto del corriente año, Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital "Josefa Arenales de Uriburu", para desempeñarse en el Pabellón de Niños, a la señora Martha Lidia Aybar de Chuchuy L. C. N° 1.791.481.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1701 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958

Expediente N° 27.590/58.

—VISTO las renunciaciones interpuestas por diverso personal del clero del Hospital "El Carmen", de Metán; y

—CONSIDERANDO:

Que por razones de servicios y para mantener el normal funcionamiento del

citado nosocomio, se hace necesario de signar a las Hermanas que venían reemplazando a las renunciantes;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

E. Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Margarita Bernardi, al cargo de Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen" de Metán, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por la Hna. Paulina Selincer L. C. N° 1.045.342, en el cargo de Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio inclusive, del año en curso.

Art. 3º.— Designase, a partir del día 1º de Agosto del año en curso, Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen", de Metán, a la Hna. Paulina Selincer en la vacante por renuncia de la Hna. Margarita Bernardi.

Art. 4º.— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Amalia Ramus al cargo de Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen" de Metán, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso.

Art. 5º.— Reconócese la suplencia realizada por la Hna. Bárbara Hirschfeld L. C. N° 1.037.024, en el cargo de Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio, inclusive del año en curso.

Art. 6º.— Designase, a partir del día 1º de Agosto del año en curso, Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen", de Metán, a la Hna. Barbara Hirschfeld, en la vacante por renuncia de la Hna. Amalia Ramus.

Art. 7º.— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Josefa Olea, al cargo de Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen" de Metán, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso.

Art. 8º.— Reconócese la suplencia realizada por la Hna. María Flora Fernández L. C. N° 2.973.023 en la categoría de Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio, inclusive, del corriente año.

Art. 9º.— Designase, a partir del día 1º de Agosto del año en curso, Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen", de Metán, a la Hna. María Flora Fernández en la vacante por renuncia de la Hna. Josefa Olea.

Art. 10º.— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Micaela Lezcano, al cargo de Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen", de Metán, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso.

Art. 11º.— Reconócese la suplencia realizada por la Hna. Inocencia Arredondo, L. C. N° 9.493.430, en la categoría de Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio, inclusive, del año en curso.

Art. 12º.— Designase, a partir del día 1º de Agosto del año en curso, Auxiliar 5º del Hospital "El Carmen", de Metán, a la Hna. Inocencia Arredondo en la vacante por renuncia de la Hna. Micaela Lezcano.

Art. 13º.— Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Augusta Svriz, al cargo de Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen", de Metán, con anterioridad al día 1º de Abril del año en curso.

Art. 14º.— Reconócese la suplencia realizada por la Hna. Leandra Hilda Avila, L. C. N° 1.318.499, en la categoría de Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen", de Metán, durante el tiempo comprendido desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio, inclusive, del año en curso.

Art. 15º.— Designase, a partir del día 1º de Agosto del año en curso, Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen" de Metán, a la Hna. Leandra Hilda Avila, en la vacante por renuncia de la Hna. Augusta Svriz.

Art. 16º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 3º, 6º, 9º, 12º y 15º del presente decreto, se imputarán al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 9, Parcial 1, lo referente a los artículos 2º 5º, 8º 11º y 14º, al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 9, Parcial 2/1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 17º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1703 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

Expte. N° 821/C/58 (N° 1589/58, 277/C/47 y 5666/57 de la Caja de J. y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 23 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que, ha pedido de la interesada por haber contraído matrimonio, se deja sin efecto la parte de pensión que por decreto N° 13.205/58, se acordó a la Srta. Angela Dora Ceballos en concurrencia con su señora madre, doña Rosa Castro de Ceballos, con acrecimiento para ésta de la parte de aquella;

Atento a que se encuentra probado el matrimonio denunciado; a lo dispuesto en artículos 58, 60 incisos a) y 64 inciso c), y al dictamen producido en Fiscalía de Estado corriente a fs. 80/8;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 28 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de Julio del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º.— Dejar sin efecto la parte de pensión correspondiente a la señorita Angela Dora Ceballos, que le fuera acordada mediante decreto N° 13.025, de fecha 28 de Febrero del año en curso, por haber contraído enlace, y acrecer con dicha parte, la correspondiente a su madre, señora Rosa Castro de Ceballos como única beneficiaria, correspondiéndole en lo sucesivo un haber de pensión mensual de \$ 802.50 m/n. (Ochocientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional)".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 1704 A.

SALTA, Agosto 7 de 1958

—VISTO la renuncia elevada por el señor Baltazar Uliavarri al cargo de Secretario Administrativo del Hospital del Se

ñor del Milagro, y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 115 y a los informes de la Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Baltazar Ulivarri al cargo de Secretario Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, a partir del 1º de Agosto del año en curso, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase a partir del 1º de Agosto del año en curso, Secretario Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, al Sr. Jorge Amado, L. E. N° 3.909.593, en la vacante por renuncia del señor Baltazar Ulivarri.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial I de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 1705-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

—VISTO la invitación formulada por la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Nación para concurrir a la Conferencia Nacional de Ministros de Obras Públicas Provinciales, que se llevará a cabo en Buenos Aires a partir del 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase al señor Subsecretario de Obras Públicas Ing. Pedro José Peretti, representante de la Provincia de Salta en la Conferencia de Ministros de Obras Públicas Provinciales, que se iniciará el 13 del corriente en Buenos Aires, y autorizasele a viajar para tal fin.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1706-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

Expte. N° 2257/58.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se autorice la transferencia de partidas del Plan de Obras vigente, dentro del Anexo H— Inciso IV— atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, perteneciente a su presupuesto, en la forma y proporción consignada por resolución n° 1068, del 16 de junio ppdo.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la transferencia de partidas dentro del Anexo H— Inciso IV— Capítulo II— Título 7— Subtítulo B— Rubro Funcional II— del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, pertenecientes al presupe-

to de Administración General de Aguas de Salta, en la siguiente forma y proporción:

Del Parcial 4 "Mejoramiento sistema de riego Río Corralito (Departamento de Rosario de Lerma). \$ 500.000.—

Para reforzar:

El Parcial 1 "Mejoramiento sistema de riego Ríos Tala y El Ceibal —Dpto. La Candelaria. \$ 500.000.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1707-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 1, de la obra "Construcción de patio cubierto en el Hogar del Niño"— Localidad de "La Caldera", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imbertti, por la suma de \$ 91.778.35.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el Certificado n° 1, de la obra "Construcción de patio cubierto en el Hogar del Niño"— Localidad de "La Caldera", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imbertti, por la suma de \$ 91.778.35.— %.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 91.778.35 m/n. (Noventa y un mil setecientos setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 1— Subtítulo D— Rubro Funcional I— Parcial 2— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 9.177.83, m/n. en concepto del 10% de garantía del expresado certificado, la que será acreditada a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1708-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

Expte. N° 2707/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 de la obra "Estación Sanitaria El Jardín"— Dpto. La Candelaria, emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 33.853.46 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase el certificado N° 5, de la obra "Estación Sanitaria El Jardín", Dpto. La Candelaria, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista

Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 33.853.46 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 33.853.46, m/n. (Treinta y tres mil ochocientos cincuenta y tres pesos con 46/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo E— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de reembolso— del Presupuesto vigente— Ejercicio Año 1958.

Art. 3º.— En ocasión de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 3.385.34 m/n. en concepto del 10% de garantía del expresado certificado, que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1709-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

Expte. N° 2647/58.

—VISTO la solicitud de licencia por enfermedad que corre a fs. 1 de estas actuaciones, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase la licencia que por enfermedad y con goce de sueldo le correspondiera al obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Roque Jorge Martínez por el término de nueve (9) días y a partir del 8 de mayo del año en curso, de conformidad con las disposiciones del art. 14 del decreto ley n° 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 1710-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

Expte. N° 2651/58.

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta mediante resolución N° 1180, del 14 de julio del año en curso, solicita se designe al señor Damaceno Flores encargado de la ejecución de la obra "Provisión Aguas Corrientes El Tala" y mientras dure la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución n° 1180, del 14 de julio del año en curso, cuya parte resolutiva establece:

"Art. 1º.— Proponer al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se designe al señor Damaceno Flores, Matrícula Individual n° 3.879.665— D. M. N° 62— Clase 1910, de nacionalidad argentina, para que tenga a su cargo la ejecución de la obra n° 454: Provisión Aguas Corrientes El Tala y mientras dure la ejecución de la misma, con una remuneración mensual de \$ 1.300 (Un mil trescientos pesos moneda nacional), y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo."

"Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la obra mencionada en el artículo anterior."

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1711-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

Expte. Nº 512/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago las planillas de viáticos de los empleados Gerardo Zuri y Justo R. Maíta por comisión efectuada en la ciudad de Tucumán, en fecha 17/10/57 y autorizada por decreto nº 12973/58;

Atento a que por pertenecer este cargo a un ejercicio vinculado y cerrado, no caído bajo la prescripción del art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébense las planillas de viáticos devueltas por los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores Gerardo Zuri y Justo R. Maíta, por el concepto expresado y por la suma de \$ 612,50 m/n.—

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 612,50 m/n. (Seiscientos doce pesos con 50/100 moneda nacional), a favor de los señores Gerardo Zuri y Justo R. Maíta, importe de las planillas aprobadas por el artículo anterior.

Art. 3º.— Encomendarse al presente y sucesores en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se provean los fondos para la cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º.
Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 1712-E.

SALTA, Agosto 7 de 1958.

Expte. Nº 2668/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra "Estación Sanitaria en San Carlos", emitida a favor del contratista Ing. Vicente Mancho;

Que a la vez solicita se liquide la suma de \$ 21.600.— para reintegrar a dicho contratista el depósito de garantía que se le retiró por los certificados N.ºs. 1 y 2, de la obra cuya recepción se aprueba;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébese el acta de recepción definitiva de la obra "Estación Sanitaria en San Carlos", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Mancho.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 21.600.— m/n. (Veintiun mil seiscientos pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta reintere al Ing. Vicente Mancho el importe de la garantía que le fué retenida por los Certificados N.ºs. 1 y 2, de la obra cuya acta de recepción definitiva se aprueba precedentemente;

con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 2000 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos M.I. Hectáreas en el Departamento de Orán, presentada por el señor Eusebio Barbera, en expediente número 64.215—B, el día veintisiete de Agosto de 1958, a horas diez y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los ríos Aspero de Santa Ana y de Santa Cruz, la que a su vez es punto de partida, desde donde se midieron: 2.300 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y por último 200 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó— Salta, 29 de Julio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 11 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 2010 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Mármol, Cantera Denominada "LAGUNA SECA", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Sr. José Gavenda en Expediente Número 3371—G.— El día diecisiete de Enero de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia a P. R. la intersección de las visuales a los cerros Quevar 1009, Azufrera de Pastos Grandes 1349 y a Macón 2329; desde donde se miden 60 mts. 53 para llegar al lugar de extracción de la muestra de mármol que acompaña.— Los ángulos medios fueron tomados con cero grado al Norte.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente cantera resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 23 de Julio de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en el portal de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley Nº 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Agosto 12 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el Mojón Blanco, al pie del Cerro Cauchari, lado Oeste, se miden 1.500 mts. Azimut 298º, llegándose al Mojón "M" determinándose de este modo al Punto de Extracción de esta Mina, que se denominará "Cauchari".— Dentro del radio de diez kilómetros no existe registrada a la fecha otra mina por lo que se trata de un depósito nuevo.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 11 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en el portal de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días, (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de Diez M.I. Pesos Moneda Nacional (m/n 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 12 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 14/8, 26/8 y 4/9/58.

Nº 2001 — Solicitud de permiso para explotación o catear sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos M.I. Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Federico Egón Wedel Jarlsberg Huppe, en expediente número 2317, H, el día diez de diciembre de 1956, a horas nueve y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina "Juanita" (expediente 1126—H), se medirán seis mil (6.000) metros al Sud para ubicar un punto que coincida con el ángulo Noroeste de un rectángulo de dos mil quinientos metros de Este a Oeste por ocho mil (8.000) de Norte a Sud y que formará la zona de cateo pedida.— La zona solicitada se superpone en 129 hectáreas aproximadamente a la mina "Anita", expte. Nº 1231—W—41, "Alejandro", expediente Nº 1233—W/41 y "Vicuña", expediente Nº 1237—G—42, resultando una superficie libre restante de 1.871 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 24 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Oíles, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Junio 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 14/8 al 28/8/58.

Nº 1993 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para Exploración y cateo de mineras de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma presentada por la señora Nelda M. Vázquez de Vilada en expediente número 2647—V el día cinco de Diciembre de 1957 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la Escuela de Las Curvas, hacia ahí 2500 mts. 0º, 5000 mts. 270º 0º, 4000 mts. 180.0º, 5000 mts. 90.0º y 590 mts. 0º.— La zona

peticionada se superpone en 1774 hectáreas a proximadamente a los cateos expedientes números 62.127/V/55, 100656/G/54, 62.034/B/55, y 62.036/B/55, resultando una superficie libre aproximada de 226 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13 al 27/8/58

Nº 1992 — EDICTO DE MINAS:

Permiso para explorar o cavar sustancias minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2641/V el día veintiocho de Noviembre de 1957 a horas nueve y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Estación Canina, a sus 1000 mts. 300°, hasta P. P. Desde ahí 4000 mts. 210°, 5000 mts. 0°, 4000 mts. 90° y 5000 mts. 180°.— La zona solicitada se superpone en 80 hectáreas aproximadamente al cateo expediente número 28 M/56, resultando una superficie libre aproximada de 1920 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13 al 27/8/58

Nº 1991 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Guachipas, presentada por el señor Francisco Valdez Villagrán en expediente número 2538/V el día diecisiete de abril de 1957 a horas doce y tres minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Puesto Viejo o Corral Las Carreras.— Desde este al punto de partida 2000 mts. 90°.— Desde ahí 2500 mts. 90° 4000 mts. 180°, 5000 mts. 270°, 4000 mts. 0° y 2500 mts. 90°, queda cerrada así las 2000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 9 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Antonio J. Gómez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 13/8 al 27/8/58

Nº 1993 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Otillio Elío Oscar Terlera en expediente número 100.507/54,

el día diez y nueve de Enero de 1954, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida la unión de los Ríos Negra Muerta y del Acay, donde se colocará el mojón uno, se tomará rumbo Norte cinco mil metros hasta determinar el mojón dos; de este punto, cuatro mil metros al Este donde se colocará el mojón tres; de este cinco mil metros al Sur, el mojón cuatro; y de este último, cuatro mil metros al Oeste hasta encontrar en el mojón uno el punto de partida, habiendo de esta manera determinado un rectángulo de dos mil hectáreas solicitadas.

La zona peticionada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Outes, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 24 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS: Secretario

e) 11/8 al 25/8/58.

Nº 1999 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Francisco Miguel Ascencio en expediente número 64.167—A, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas once y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanauero. (El punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero), y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 5.000 metros y 360° al punto B; de B. a C. 4.000 metros y 90° de C. a D. 5.000 metros y 180° y de D. a A., o sea al punto de partida 4.000 metros y 270°, cerrando así una superficie rectangular de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS: Secretario.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1970 — Permiso de solicitud para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Manuel Méndez Grau en expediente número 64.163—M, el día veintisiete de Julio de 1956, a horas diez y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del lugar conocido como Chaschas, situado aproximadamente a 8 kilómetros al S. E. del cerro Guanauero (el punto Chaschas es el que figura con dicho nombre en el plano minero) y adonde se ha colocado un mojón de piedra, se miden 4.000 metros al punto de partida A. se miden 4.000 mts. y 90° al punto B.; de B. a C. 5.000 mts. y 180°; de C. a D. 4.000 metros y 270° y de D. a A. 5.000 metros y 360°, cerrando así una superficie rectangular

de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS: Secretario.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1988 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por la señora Esperanza Linares de Lindero en Expediente Número 2578—L, el día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y siete a horas once.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el punto de unión que forman entre la desembocadura de la quebrada La Yesera que baja de las cumbres del cerro Las Minas (principal resorrido de la quebrada La Yesera) y el río Calchaquí de dicho punto de unión se medirá 1.000 metros rectamente con dirección Este por el centro del lecho de la quebrada La Yesera, de la terminación de esta medición empezará a cuenta del cateo, con 2.000 metros dirección Norte de este punto medirá 10.000 metros con dirección Este, de aquí medirá 2.000 metros con dirección Sur de este punto medirá 10.000 metros con dirección Oeste, hasta dar con el punto de partida y cerrará de la diagonal de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta

superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente a la mina "María Elena", expte. 907-S y a la restauración de mineral de cobre expte. 2504-L-57.— A lo que se proveyó.— Salta, 9 de junio de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 28 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12/8 al 26/8/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 2004 — REF: Expte. Nº 4074/49.— SANTOS MARTINEZ Y MERCEDES GONZALES DE MARTINEZ s. r. p. 1242 — EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez y Mercedes Gonzáles de Martínez, tiene solicitada el reconocimiento de concesión de agua pública a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0910 Has., del inmueble denominado "Casa y Sitio", catastro Nº 374 ubicado en el Departamento de Cafayate.— El estiaje tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas.

e) 18/8 al 29/8/58.

Nº 2017 — REF: Expte. Nº 13547/48 — JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 1232 — PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José A. Lovaglio tiene solicitada el reconocimiento de concesión de a-

gua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., del inmueble "Quinta", catastro N° 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 4 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

FERNANDO ZILVETI ARCE Secretario.
e) 14 al 28/8/58.

N° 1994 — REF: Expte. 4261/49 Adán Luciano Arroyo s. r. p. 123/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Adán Luciano Arroyo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo, a derivar de El Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,54993 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 423, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

SALTA
Fernando Silveti Arce, Enc. R. Aguas.
e) 13 al 27/8/58.

N° 1981 — REF: Expte. N° 4073/49.—
SANTOS MARTINEZ s. r. p. 133/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Santos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0369,90 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 245, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

Administración Gral. de Aguas, Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1978 — REF: Expte. 7127/49.— FACUNDO FÉREZ s. r. p. 123/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Facundo Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1138,50 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 21, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1977 — REF: Expte. 1914.— JOSE ANTONIO GUZMAN s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Antonio Guzmán, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,07 l/seg., a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,1400 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 166, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de una hora en un ciclo

de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia maestra Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1979 — REF: Expte. 180/50.— ESPIRITU SALINAS s. r. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Espíritu Salinas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0706 Has., del inmueble Casa y Sitio, catastro N° 396, ubicado en el Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá un turno de media hora en un ciclo de veinticinco días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (Esto es, con todo el caudal de la acequia maestra, zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

N° 1970 — Expte. 2027/51.— BERNARDA GUTIERREZ s. o. p. 123/2.—
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Bernarda Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,0 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0390 Has., del inmueble "Casa y Sitio", catastro N° 554, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, con todo el caudal de la acequia maestra Zona Norte).

Administración General de Aguas de Salta.
Fernando Zilveti Arce — Enc. Reg. Aguas
e) 12/8 al 26/8/58.

LICITACIONES PUBLICAS.

N° 2020 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. N° 476 y 477

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 16 de Agosto del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. N° 476 y 477, para la adquisición de madera de cedro y repuestos para baterías, cuyas aperturas se efectuarán el día 2 de Setiembre de 1958, en la Oficina de Compra en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Veguicio — Salta — donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18 al 22/8/58.

N° 2021 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. N° 478 y 479

"Por el término de CINCO días corridos a contar del día 18 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. N° 478 y 479, para la adquisición de pintura, y herramientas varias, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán el día 5 de setiembre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Veguicio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de condiciones y demás datos al respecto".

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 18/8 al 22/8/58.

N° 1996 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA N° 65

Expte. N° 28.813/58.

Lámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre, a las 13 horas, para la adquisición de 2 tractores, 2 arados acoplados, 2 arados rastras, 1 arado de discos, 1 tapadora de tapitas, 1 motopulverizadora p/frutales, 1 sembradora de 5 surcos p/maíz, 2 rastrillos de pasto, 5 guadañadoras p/tractor, 1 cortadora trituradora de malezas, 1 desmatadora de pedestal, 1 lavarropas, 1 centrifuga secadora de ropa, 1 cajón sembrador y 1 acoplado p/tractor con destino a los siguientes establecimientos: Escuela de Agricultura de Ovarria (B. As.), Escuela de Avicultura de Colón (E. Río), Escuela "La Guevarina" de San Rafael (Mendoza), Escuela de Agricultura de Las Delicias (E. Río), Instituto Superior del Hogar Agrícola de Bolívar (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Salta, Escuela de Producción e Industrialización de Leche de Tandil (Bs. As.), Escuela de Agricultura de Victorica (La Pampa), Escuela Agricultura de Casilda (Santa Fé), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Suministros y Patrimonial — Paseo Colón 974-2º Piso (Of. N° 128) Capital Federal y en los citados establecimientos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración

EL DIRECTOR GENERAL

e) 18 al 29/8/58.

N° 2014 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 473, 474 y 475.

"Por el término de Cinco días corridos a contar del día 14 de Agosto del corriente año, llámase a Licitaciones Públicas YS. N°s. 473, 474 y 475, para la adquisición de repuestos para topadora Caterpillar D-8, y llaves tipo "Biltinga" y "Walco", cuyas aperturas se efectuarán el día 29 de Agosto de 1958, respectivamente, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Veguicio (Salta), a donde los interesados pueden dirigirse para solicitar Pliegos de Condiciones y demás datos al respecto".

ADMINISTRACION DEL YACIMIENTO NORTE.—

e) 14 al 21/8/58.

N° 1995 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expte. N° 880/58.

Lámase a Licitación Pública N° 1995, para el día 2 de setiembre de 1958, a las 13 horas, para atender las necesidades de diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, durante el presente año y hasta octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — en la calle Callao 1387 — Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Las necesidades del presente llamado se refiere a "Alimentos, en General".— El Director de Administración.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1958.

HECTOR HALSBAND, Director. a/c. D. Administrativo. I. N. de S. M.

e) 13/8 al 27/8/58.

N° 1984 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA

LICITACION PUBLICA 486

"Por el término de 10 días, a contar del 11 de Agosto del año en curso, llámase a Licitación Pública N° 486, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Carga y des

carga de vagones y camiones y Estibaje de materiales en General Mosconi, cuya apertura se realizará el día 22 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la licitación en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

e) 12 al 19/8/58.

**Nº 1983 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
SALTA**

LICITACION PUBLICA 485

"Por el término de 10 días, a contar del 11 de Agosto del año en curso, llámase a licitación pública Nº 485, para la contratación de la Mano de Obra para trabajos de Carga y descarga de vagones y camiones y Estibaje de materiales en Playa de Aguaray, cuya apertura se realizará el día 21 de Agosto de 1958 a las 11 horas, en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

"Los interesados podrán efectuar consultas aclaratorias y solicitar pliegos de la licitación, en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Deán Funes 8 Salta, y en la Administración del Norte sita en Campamento Vespucio Pcia. de Salta."

e) 12 al 19/8/58.

Nº 1972 —
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración General de Aguas de Salta
Convócase a licitación pública para el día 18 de setiembre próximo a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cuatro Mil Medidores de Corriente Alternada, Monofásicos y Trifásicos destinados a usinas controladas por la Repartición.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser solicitados ó consultados en el Dpto. Electricomecánico de A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

La Administración General.

SALTA, Agosto de 1958.

e) 12/8 al 2/9/58.

Nº 1950 — AVISO
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Administración Gral. de Aguas de Salta

Convócase a licitación pública para el día 12 de setiembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra Nº 595: Provisión Aguas Corrientes — Galería Filtran — Acueducto — Tanque Hº Aº 280 M3. y Red de Distribución en San Antonio de Los Cobres cuyo presupuesto básico es de \$ 2.090.975,10 m/n. (Dos millones noventa mil novecientos setenta y cinco pesos con 10/100 M/Nacional)

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser adquiridos previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. ó consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S. — San Luis 52.

SALTA, Agosto de 1958.

La Administración Gral.

e) 8 al 29/8/58.

Nº 1940 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

AVISO

Por Resolución del Consejo General de A. G. A. S., se ha dispuesto fijar el 10 de setiembre próximo ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada para la contratación de la Obra Nº 496: Obras de Saneamiento Urbano—

Red Cloacal en Pichanal (Dpto. de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 1.619.680,99 m/n. (Un Milón Seiscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Pesos con 99/100 M/Nacional).

El pliego de condiciones respectivo, ha sido fijado en la suma de \$ 500.— m/n., el que podrá ser retirado ó consultado sin cargo en el Dpto. de Construcciones de la A. G. A. S. — San Luis 52, Salta.

SALTA, Agosto de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 7 al 28/8/58.

Nº 1934. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES — LICITACION PUBLICA Nº 523/58 (DCI) — 2º LLAMADO.

Lámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la Instalación de Filtro de Combustible" con destino al Establecimiento Azufre Salta, sito en Calpe, Provincia de Salta.

Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m/n. 15.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado, sita en Caseros 527, Salta.

Depósito de Garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1958.

e) 7 al 21/8/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2023 — ORDEN DEL BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA —
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

El día 26 de Agosto de 1958, a horas 11.30, en el local de la calle Pellegrini Nº 351, de esta ciudad, venderé en Pública Subasta, los bienes que se detallan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) Una voiturette marca "Chrysler", modelo 1929, con motor de 6 cilindros y aproximadamente 60 H.P. Nº M. 110.143. Carroña de tela mal estado; equipada con cuatro ruedas medida 600x16 en buen estado y una rueda armada de auxilio en mal estado. Chapa patente municipal de la Provincia de Salta por el año 1957 Nº 1.833. Equipada con frenos hidráulicos; unidad en funcionamiento. Base \$ 33.000.—

2º) Una Hormigonera marca "Sabatini", tipo A, de volteo, a volante, para una capacidad de 150 lts. Chasis de hierro, con dos ruedas metálicas y lanza de arrastre. Equipada con motor a explosión, a nafta, marca "Bernardo" Nº 436.088, tipo WO, de un cilindro vertical, cuatro tiempos, 2 H.P. y 900 r. p. m. BASE \$ 9.000.—

3º) Un acoplado marca "El Gauchito", Nº 0658/1, con caja metálica de 2.00 x 1.30 x 0.55 m. de alto, montado sobre un eje metálico con elásticos y rodillos 650 x16, simple, en mal estado y lanza de arrastre. Capacidad de carga 500 Kgs. Inscripción en la Municipalidad de Salta bajo el Nº 1954, falta tan chapas patente. BASE \$ 3.000.—

Estos bienes pertenecientes a la firma Francisco Kosiner se encuentran en el domicilio donde se realizará la subasta, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el 20 ó

de seta a cuenta de pró y el saldo una vez que el mismo sea aprobado por el H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 3 días en diarios Boletín Oficial é Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 18/8 al 20/8/58.

Nº 1965 — Por: MANUEL CESAR MICHEL — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ACREEDOR PRENDARIO LEY 12.962 — REYES, PIO.

Rematará: El día 22 de agosto de 1958, a horas 10.30 en la sucursal del Banco, en S. R. N. Orán.

Una Heladera Eléctrica Comercial, 4 puertas, marca "Maderera Argentina" Nº 15653, no deio A-45 mueble de madera, completamente equipada, que se encuentra en poder del señor Pío Reyes, calle Rivadavia 269 de la Ciudad de Orán.

BASE: \$ 13.000.— M/N. Comisión: 10 o/o FACILIDADES DE PAGO:

El Banco acordará facilidades hasta su máximo de \$ 10.000.— m/n. a quien resulte comprador, pagaderos en ocho cuotas trimestrales é interés del 7½%, con prenda fija sobre el bien adquirido.— Los interesados podrán asesorarse previamente sobre las posibilidades de ser beneficiarios de tales franquicias en las sucursales Orán y Salta del Banco de la Nación.

MANUEL CESAR MICHEL, Martillero Público, 20 de Febrero 136, Salta.

e) 11/8 al 21/8/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de JACOB A LUQUE DE GOMEZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, 13 de Agosto de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesión MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduar-

de Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 12/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Póititi de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 8 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.
SALTA, 24 de Julio de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.
SALTA, 17 de Julio de 1958.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN FEREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar Secretaria.
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José Morillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1967 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Loo San.
Salta, Agosto 5 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 11/8 al 23/9/58.

Nº 1948 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Martín Games ó Gamez y de doña Juana Pimental de Games ó Gamez.
SALTA, Agosto 5 de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8/8 al 22/9/58.

Nº 1944 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don. Emilio Coronel.
Salta, 6 de Julio de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1937 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mercedes Chauqui de Fernández, para que hagan valer sus derechos.
Secretaría, Salta 1 de agosto de 1958.
Dra. Eloísa Aguilar — Secretaria
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1936 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Elva Ríos.
SALTA, Julio 22 de 1958.
Dra. Eloísa J. Aguilar
e) 7/8 al 19/9/58.

Nº 1921
SUCESORIO: — El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Maurell.
Salta, Diciembre 12 de 1957.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 5/8 al 16/9/58.

Nº 1916 — EDICTO — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamin Rafael Rojas.— Salta, 30 de julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1917 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Ramos Chacón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.— Salta, 1º de Agosto de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 4/8 al 16/9/58.

Nº 1912 — EDICTO SUCESORIO
El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ABRAHAM MALUK BA CHUR, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, Junio 13 de 1958.
Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1/8 al 13/9/58

Nº 1909 — SUCESORIO.
El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia, Cuarta Nominación, Doctor Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco de Paula Alvarez.
Salta, Mayo de 1958. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31/7 al 11/9/58.

Nº 1901 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Armando Quinteros.
Salta, 29 de Julio de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1900 — SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Simona López de Silva para hacer valer sus derechos.— Secretaría — Salta, 28 de julio de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 30/7 al 10/9/58.

Nº 1877 EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Cita y Emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Humberto Reinaldo Rizzotti.— Salta, Julio 25 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1873 SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de Segunda Nominación, Dr. J. Ricardo Vidal Frías, cita y em

plaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN RIVERA, con apercibimiento de ley.— Salta, Julio 23 de 1958.— Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 28/7 al 8/9/58.

Nº 1855 — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan Antonio Villagrán.
SALTA, Julio 22 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 23/7 al 4/9/58.

Nº 1852 — EDICTO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Carmen Sotelo de G. Ménez. Salta, 10 de julio de 1958.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario Interino.
e) 24/7 al 4/9/58.

Nº 1851 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de Jacobo Pichara.
Salta, 21 de Julio de 1953.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1849 — EDICTOS.
El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a los interesados en el sucesorio de Candelario Salva.— HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Una palabra testada, no vale.
e) 23/7 al 3/9/58.

Nº 1845 EDICTO
El Sr. Juez 5ª Nominación Civil y Com., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO VAZQUEZ.
SALTA, 15 de Julio de 1958.
Antonio J. Gómez Augier — Juez 1º I. 5ª Nom.
e) 22/7 al 2/9/58.

Nº 1837 — SUCESORIO.
José Ricardo Vidal Frías, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Atilio Pecci.
Salta, Julio 18 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1835 — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de doña Sara Leandra Córdoba de Alemán, por treinta días.
Salta, 17 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1834 — SUCESORIO.
El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Linares de Cornejo, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.
Salta, 18 de Julio de 1958.
ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 21/7 al 1/9/58.

Nº 1821 — SUCESORIO.
Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores o herederos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Ramón Arévalo, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Julio 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 18/7 al 29/8/58.

Nº 1811 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Merardo Molins. Secretaría 16 de Julio de 1958. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1810 — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de Pedro Sofronía Arrieta, por el término de treinta días hasta el 4 de Julio de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1809 — SUCESORIO.

El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Corcino Andrés Chilo, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 7 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1808 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores del señor Pedro Amado Díaz para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio en el término de 30 días.— Publicación 3ª días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Julio 15 de 1958.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 17/7 al 28/8/58.

Nº 1779 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil de 5ª Nominación, Cita y Emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de Josefa Castro de Choque.

Salta, 8 de Julio de 1958.

Humberto Alias D'Abate, Secretario.
e) 11/7 al 22/8/58.

Nº 1771 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Notarrancesco.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1772 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor José Máximo D. Astorga.

Salta, 25 de Junio de 1958.

Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1770 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Estratón Molina Albarracín.

Salta, 25 de Junio de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

Nº 1762 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MUNSHI VARIJAMA.— Salta, 1º de Julio de 1958.— ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 8/7 al 20/8/58

Nº 1747 — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Julio Peyret, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Junio 28 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 4/7 al 18/8/58.

Nº 1745 — EDICTO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Magdalena Villa de Guerra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 2 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/7 al 18/8/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2006 POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Camión Lancia — Sin Base

El 26 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isac Simkin vs. Manuel Manes, venderé sin base, dinero de contado, un camión marca Lancia modelo Esszúa 1956 tipo 846/S motor 6601, chasis 10.129, patente municipal 612.643 Provincia de Buenos Aires en poder del depositario judicial Sr. Manuel Manes calle Alsina 973 Cdad. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2011 EDICTO.—

Por Francisco F. Gallardo — Combinado

Marca Philips — Base \$ 9.150.—

El día 22 de Agosto de 1958 a horas 18 y 30 remataré con la base de Nueve mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, en mi Escritorio, calle Balcarce 447 de esta Ciudad un combinado marca "Philips", de ambas corrientes, de seis bandas, de madera, en funcionamiento y en uso, el que podrá ser revisado por los interesados en dicho escritorio.— En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones edictos por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena el Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio "Ejecutivo—Horse Power S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita", Expediente Nº 2980/58.— Francisco F. Gallardo — Martillero — Teléf. 5029.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom.

e) 14 al 19/8/58.

Nº 2003 POR: — ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1958 a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con Base de Nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, y en conjunto 7 animales yeguarizos, 4 tambores de 3 años, 1 vaca madre y 6 cabras, los que se encuentran en la finca "La Angostura", departamento —Capital, en poder del Sr. Oscar Robin, nombrado depositario Judicial.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Sucesorio de Brígida Soto de Robin.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 14 al 21/8/58.

Nº 1987 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Existencias Cine Bar Rex — Base: \$ 85.000.— M/N.

El día 22 de Agosto de 1958, a horas 17 en el local "Cine Rex" calle San Juan Nº 1522,

frente a la Plaza Gurruchaga de esta ciudad, Remataré con la Base de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, y al mejor postor, el total de sus existencias: CINE: Un equipo cinematográfico completo, dos proyectores sistema sonoro; con linternas automáticas encendido a transformadores 220 voltios, Una enrolladora mecánica para películas; Un parlante para escenario; Un tablero completo; Dos carteleras de pie; Un antefond para luz completo; Un amplificador para publicidad completo; Un parlante con bocina metálica; Un telón de proyección de cañaflo con marco madera; Una cortina de fepe doble faz con caño de hierro; Un mueble para caja de madera y vidrio; Un lote 236 sillitas de madera.

BAR: Heladera eléctrica "marca General Electric" 4 puertas; Una cortadora de Fiambres; Una conservadora de Helados marca "CARMA" 4 tubos, con motor eléctrico; Mesas; sillitas, estanterías, vitrinas, mostrador, bancos, mesaple de hierro; mesones, frascos de vidrio, un lote de vasos, un lote bebidas varias; y demás objetos que se encuentran a la vista de los interesados en citado local de horas 15 a 17, días hábiles.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial quinta Nominación.— Juicio "Caratulado FRANZONI AGUSTIN vs. LOGOMBARDO JOSE"— EJECUTIVO Expte. Nº 3451/58.— Señala el 20% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel del Martillero a cargo del comprador. Edictos Por Ocho Días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. JOSE ABDO — Martillero Público— Caseros Nº 306 Ciudad.

e) 12/8 al 22/8/58.

Nº 1982 — POR: ARTURO SALVATIERRA.
Judicial — Heladera — Sin Base

El día 22 de Agosto de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré Sin Base, una Heladera comercial de 4 puertas, gabinete de madera, marca "Agar" motor Century, Nº 8819, la que se encuentra en el mercado Municipal, puesto Nº 2, del pueblo Rosario de la Frontera, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C., en autos Ejecutivo "Benegas Hnos. y Cía. Ltda. S. R. L. vs. Raúl Carlos Varela".— Comisión a cargo del comprador Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una publicación en diario El Intransigente.

e) 12/8 al 26/8/58.

Nº 1982 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—
JUDICIAL — FINCA POTRERO DE GALLINATO — BASE: \$ 75.000.—

El 18 de Agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Sucesorio de Juan de La Cruz Nogales venderé con la base de Setenta y cinco mil Pesos una fracción de la propiedad denominada Potrero de Gallinato, ubicada en el Departamento de La Caldera, con una superficie de ciento treinta y tres hectáreas, 1143 mts.2. 102 dm.2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Santa Gertrudis de propiedad de los herederos de Angel Solá; Sud, propiedad de Carlos Durand; Este, finca Mojotoro de herederos de Angel Solá y Oeste fracción de la finca Gallinato de Hilario Arias.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente, Tribuna y Boletín Oficial.

e) 11/8 al 18/8/58.

Nº 1969 Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Casa Central en esta Ciudad Base \$ 35.000.00 %
El día 1º de Setiembre del año 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con

la Base de \$ 35.000.00 M.N. Un terreno con casa edificada en el y todo lo demás clavado plantado y adherido al suelo ubicada en la cal. J. B. Alberdi N° 511 al 519 entre las calles San Juan y San Luis de esta capital con una extensión de 16 mts. de frente por 10 de fondo o lo que resulte dentro de los límites que marcan sus planos y títulos. — Nomenclatura catastral Partida N° 2.934, Circunscripción Primera Sección "D" Manzana 26. Parcela 2b. — Títulos Libro 37, folio 65 Asiento Uno del R. I. de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación en los Autos "Quincana Augsburg Guillermo vs. Suárez María Lina Quirga de" Ejec. Hipotecaria Expte. N° 264/58. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno en el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo Comisión de Ley a cargo del comprador. — Junto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 8/8 al 29/8/58.

N° 1947 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 34.400. —

El día 18 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 34.400 m.n. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, sobre las acciones y derechos que le corresponden al señor Antonio Giménez, en el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle Juan Bautista Alberdi N° 770, de esta ciudad cuya nomenclatura catastral es Partida 3795, Manzana 60, Sección "B", Parcela 3. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo Alias Lopez Moya y Cía. S. R. L. vs. Giménez Antonio", Expte. N° 567/57. Seña el 30% en el acto del remate Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — José Abdo — Martillero Público. — Caseros 306. — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1946 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble — Base: \$ 533.33. — %

El día 11 de Agosto de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta Ciudad. Remataré con la Base de \$ 533.33. — M.N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal; Un Inmueble ubicado en esta ciudad "Villa San Antonio" inscripto a folio 93, libro 171, asiento 2. Manzana 114. "b", Parcela 7, Sección "E", Catastro N° 20.839, de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo" Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina" Expte. N° 168/57. Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — JOSE ABDO — Martillero Público. — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1945 — POR: JOSE ABDO

Judicial — Inmuebles en esta ciudad — Base: \$ 5.866.66 %

El día 25 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad. Remataré con la Base de \$ 5.866.66. — M.N. o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal los inmuebles sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, individualizado lotes 9 y 10, plano N° 1914 asiento 1, folio 253, del libro 146 de R. I. de la Capital catastros N°s. 25.599 y 25.600. — Reconoce una Hipoteca en primer término a favor de Señor Marcelino Cañada por la suma de \$ 74.000. — M.N. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2. — Juicio Preparación Vía Ejecutiva "Pedro Olivero vs. Antonio Giménez" Expediente N° 805/58. — Seña el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. — Comisión de

arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — JOSE ABDO — Martillero Público. — Caseros 306 — Ciudad.

e) 7/8 al 28/8/58.

N° 1935 — POR: JULIO CESAR HERRERA

Judicial — Terreno con Casa — Base \$ 13.800 %

El día 1° de Setiembre de 1958, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con Base de Trece mil ochocientos pesos moneda nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicada en calle Lavalle 764 de esta ciudad, el que según títulos registrados al folio 156, asiento 7 del libro 24 del R. I. de la Capital; Partida N° 8124, Sección C — 28, Manzana 28, parcela 7, le corresponde a la señora Eusebia González de Vargas y sus hijos Yone y Víctor Hugo Vargas. Según títulos mide 9 mts. de frente por 36 mts. de fondo. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Ncm. en los autos: "Ejecutivo Trogliero, Adolfo René y Bravo Herrera, Horacio Félix vs. Eusebia González de Vargas y sus hijos menores Yone y Víctor Hugo Vargas, Expte. N° 281/58. Edictos por quince días en los diarios B. Oficial y El Tribuno. Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, Teléf. 5803.

e) 7 al 28/8/58.

N° 1928 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA COMERCIAL

El 21 de Agosto de 1958 a horas 17, en mi escritorio: Santiago del Estero 655, Ciudad. remataré CON BASE de \$ 24.333.75 m.n.; Una heladera eléctrica comercial nueva marca "Selmar", 6 puertas, mod. AC-66, gabinete N° 48.555, equipo N° 2GA 2210, motor de 1/2 HP N° 3038 marca B-T-H, para corriente alterada 220 V 1420 r. p. m., pudiendo revisarse en Bartolomé Mitre 37, donde se encuentra en reparación. — Ordena Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. 1° Nominación en juicio: Ejecución Prendaria "Margaelf José vs. Budalich Pablo". En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra. — Comisión a cargo comprador. — Publicación edictos 8 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público — T. E. 5076-3488.

e) 6 al 18/8/58.

N° 1922 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Finca "Yetsemani" o "Getsemani" en el Dpto. de La Caldera — Base \$ 120.000.00 M.N.

El día 18 de Setiembre de 1958 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 720.000. — m.n. la propiedad rural denominada "Yetsemani" o "Getsemani" ubicada en el departamento de La Caldera de esta Provincia de Salta con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, derechos de aguas que le corresponda de acuerdo a sus títulos usos y costumbres y con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites fijados por sus títulos: NORTE: Con propiedad de Don Abelardo Figueroa de Doña Encarnación Tedín y de Doña Edelmira Frias. ESTE: Con el Río de La Caldera SUD: Con Finca Wierna y al OESTE con la cumbre del cerro.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento La Caldera Catastro N° 61. Finca Yetsemani o Getsemani. — TITULOS Libro II del R. I. de La Caldera Folio 17 Asiento 1°. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA CELINA GRANDE OVEJERO DE vs. COLOMBRES EDUARDO O. Ejecutivo Expte. N° 2486. — Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno En el acto del remate el 20% del precio como

seña y a cuenta del mismo comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

Humberto Alias D'Aabate — Secretario Juzg. 1° Inst. C. y C. de 5° Nominación

e) 5/8 al 17/9/58.

N° 1886 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Finca San Felipe a San Nicolás Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 89 mts. — Ubicada en Chicacoana.

El 9 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER vs. NORMANDO ZUÑIGA con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos venderé la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en el Típal, Departamento de Chicacoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente — B. Oficial.

e) 29/7 al 9/9/58.

N° 1875 JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Finca en "La Caldera" — Base \$ 233.333.33

El día 10 de setiembre de 1958 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 — Ciudad. Remataré, con la Base de Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble denominado "Jetsmani" o "Getsemani", ubicado en el departamento de La Caldera de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedad de Abelardo Figueroa, de Encarnación Tedín y de Edelmira Frias; al Este con el Río de La Caldera; al Sud con la finca Wierna y al Oeste con la cumbre del cerro, según título registrado al folio 19 asiento 5 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Nomenclatura Catastral: Partida N-61—Valor fiscal \$ 500.000. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Manu factura de Tabacos Particular V. F. Grego S. A. vs. Eduardo Osvaldo Colombres, Expte. N° 37.830/57" — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 28/7 al 8/9/58.

N° 1839 POR ANDRES ILVENTO

Judicial — 2 casas Una en Ciudad y una en Campo Quijano

El día viernes cinco de Setiembre de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por disposición Señor Juez de 1° Instancia 2° Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Agustín Marcelo Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona Expte. 26417, según detalle.

Una casa con comodidades, extensión 11. — mts. frente por 60. — mts. de fondo, ubicada

calle Presidente Siria N° 363, entre las de Güemes y Santiago, título que registrado folio 461 Asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital límites. Norte; Alfredo Zigarán. Sud; lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste; lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686.— Circunscripción primera Sección G. de la Manzana doce, Parcela 6.

Una casa con comodidades, en Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma con lo edificado y plantado, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designado con el N° 23 manzana A, extensión 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, teniendo en total 400 metros cuadrados. Límites Norte; con lote 27, Sud; calle 25 de Mayo, Este; con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste; lote 22, Nomenclatura catastral Rosario de Lerma Partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.

Base de venta en conjunto Doseientos Cuatro Mil Pesos M.N. (\$ 204.000.—) dinero de contado y al mejor postor. Seña 20%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador.

Publicaciones, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por 30 días y diario "El Intransigente" por 10 días.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Martillero Pública Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.

Andrés Ilvento — Martillero Público.

e) 22/7 al 2/9/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1751 — EDICTO: A los fines dispuestos por el art. 575 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del autorizante, se tramita el juicio caratulado: "GNER FRANCISCO MARTIN — DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA PROPIEDAD "RANCHILLOS" y "BANDA ORIENTAL" ubicados en el Departamento de Orán" Expte. N° 26307, en el que a petición de parte se ha dispuesto se practique el deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad ubicada en el Departamento de Orán, denominadas finca "RANCHILLOS" y "BANDA OCCIDENTAL" compuestas ambas fracciones con una extensión de 1.250 hectáreas, con los siguientes límites: "Ranchillo": Norte, Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este con terreno baldío y al Oeste con la finca "Banda Occidental".— Banda Occidental: al Norte, con Campo Alegre; Sud, con Totoral; Este, con terreno baldío y al Oeste, con terrenos de pertenencia de don Simón Rodríguez.— Habiéndose designado para practicar las operaciones al ingeniero José Díaz Puertas.

Salta, 19/6/58.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 2012 — EDICTO: AL SR. JOSE F. FLORES.

Se hace saber a Ud. que en los autos "Zeitune, Julio vs. Flores, José F., Ejecutivo" que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil y Comercial por expediente N° 28089, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta 26 de mayo de 1958. Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1º) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagado, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos T. Becker en la suma de Cinco mil quinientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por su

actuación en la presente causa. 2º) Tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Cópiase, notifíquese en legal forma y repóngase.— J. R. VIDAL FRIAS".

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/8 al 19/8/58.

N° 1999 — Por el presente edicto notifico a Sociedad "La Poma" que en los autos caratulados: "Ejecutivo —Rueda, Sergio Catalino vs. Soc. La Poma", expte. 467/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, el Sr. Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias dictó sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulando a tal efecto los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en su carácter de apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 594.— m/n. y que se le tiene por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Abril de 1958.

e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1998 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Por el presente notifico a Manuel Lupion, que en los autos: "Ejecutivo —Bravo Tilca, Néstor G. vs. Manuel Lupión", Expte. N° 729/58 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 7 de Agosto de 1958. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde como apoderado y letrado del actor, en la suma de \$ 136.— m/n. (Ciento treinta y seis pesos moneda nacional).— Arts. 6º y 17 del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Regístrese, repóngase y notifíquese.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Agosto 8 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 14/8 al 28/8/58.

N° 1973 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, en los autos caratulados: "DIVORCIO y SEPARACION de BIENES— Pedro Venancio Soruco vs Rosa Martínez", Expte. N° 20037/58; cita y emplaza a doña Rosa Martínez de Soruco para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.— Salta, Julio 29 de 1958.

e) 12/8 al 9/9/58.

N° 1943 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita por el término de veinte días a don Angel Quintana para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Quintana, Isabel Peres de vs. Quintana Angel —Divorcio y tenencia de hijos", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/8 al 4/9/58.

N° 1942 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Mario Neyl Grandón, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo Raúl Manuel vs. Mario Neyl Grandón —Ord. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58

N° 1941 — EDICTO

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C., cita por el término de veinte días a don Luis Yong, para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Yong, Luis —Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7/8 al 4/9/58.

N° 1923 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza por 30 días, a ESTHER NYDIA AYLLON, a estar a derecho en autos ERNESTO EDUARDO NA CLERIO vs ESTHER NYDIA AYLLON, nulidad de Matrimonio, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio.

Salta, 4 de Agosto de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 5/8 al 17/9/58.

CONCURSO CIVIL

N° 1773 — CONCURSO CIVIL DE LA SEÑORA AURELIA NAVAMUEL DE SANZ.

Se hace saber a los acreedores de la señora Aurelia Navamuel de Sanz, domiciliada en la Isla, Departamento de Cerrillos, que habiéndose decretado su concurso civil ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación C. y C., deberán presentar en el término de treinta días los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado doctor Julián Díaz Villalba, en calle Alvarado N° 620 Salta, habiéndose fijado el día 21 de Octubre a horas 9 y 30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, con la prevención a los que no asistiesen, de que se entenderá que se adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 10/7 al 21/8/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 2015

PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO DE PADUA

Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria SALTA, 12 de Agosto de 1958.

De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva en reunión de fecha 9 del corriente, convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el Salón del Convento de San Francisco de esta ciudad el sábado 23 de agosto de 1958 a horas 10 a efectos de tratar la siguiente orden del día:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de los artículos de los estatutos que a criterio de la Asamblea sea necesario reformar.
- 3º Reforma de dichos artículos.
- 4º Consideración de la conveniencia de cambiarse la fecha de la renovación de la Comisión Directiva.
- 5º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se ruega puntual asistencia.

Fdo: José Collatunga — Padre Director.

Nelly Valdez Rovalletti — Secretaria

e) 14 al 19/8/58.

Nº 1966 — CONVOCATORIA A-ASAMBLEA
— RIO BERMEJO S. A. AG. E IND.

Se hace saber a los señores Accionistas que se ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Agosto a horas 15.30 en el local de calle Balcarce 376, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance y demás, correspondiente al Ejercicio 1957 y distribución de las utilidades.
- 2) Elección de Directores Titulares y Suplentes, con fijación de su número.

- 3) Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que las acciones que los habiliten para concurrir a esta Asamblea deberán ser depositadas con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en un Banco del país o del extranjero, sirviendo la respectiva constancia de suficiente entrada.

EL DIRECTORIO

e) 11/8 al 19/9/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958